

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

Los Expedientes N° 50866-DNP-00 y N° 135795-EDU-10 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramitan creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria Común N° 289 de General Roca y se aprueba con carácter experimental el Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, respectivamente;

Que la mencionada institución solicita incorporarse al Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más” y la Supervisión avala el pedido;

Que por Nota N° 1816/V/ 2011 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación se autoriza provisoriamente a partir del 14/09/2011 la creación de: cinco (5) Cargos de Talleristas de 6 (seis) horas reloj - turno tarde; un (1) Cargo de Tallerista de 5 (cinco) horas reloj - turno mañana; cuatro (4) Cargos de Talleristas de 6 (seis) horas reloj - turno mañana;

Que según la normativa vigente se hace necesario además asignar seis (6) horas reloj al cargo de Director, al Vicedirector turno mañana y Vicedirector turno tarde, completando un total de setenta y siete (77) horas reloj con las creaciones antes mencionadas;

Que asimismo se debe tener en cuenta la aplicación del Punto VI de la Resolución 14/11 asignando la hora institucional a los maestros de grado y especiales, secretario y referente TICs, a fin de propiciar un tiempo y espacio de intercambio y producción para la planificación, articulación y evaluación del quehacer de la institución en sus dimensiones pedagógica didáctica, comunitaria y organizacional;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

Que se hace necesario emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir del 14 de Septiembre de 2011, en la Escuela Primaria Común N° 289 - Categoría 1° - Grupo “A” de General Roca, setenta y siete (77) Horas Reloj, y mientras dure la experiencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Carga horaria / Turno			Total	Observaciones
		Mañana	Tarde	Sin Turno		
1	Director			6 hs. reloj	6 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
1	Vicedirector	6 hs. reloj			6 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
1	Vicedirector		6hs. Reloj		6 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
5	Talleristas		6hs. Reloj		30 hr. reloj	Se incluye 1 hora institucional
1	Talleristas	5 hs. reloj			5 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
4	Talleristas	6 hr. reloj			24 hr. reloj	Se incluye 1 hora institucional
<b>Total</b>					<b>77 hs. reloj</b>	

ARTICULO 2°.- ASIGNAR una (1) hora institucional a los Maestros de Grado y Especiales, Secretario y Referente TICs que deban participar de los espacios de trabajo institucional de articulación, integración y evaluación, según lo establecido en el punto VI-a) del Anexo I de la Resolución N° 14/11.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la institución deberá evaluar la propuesta educativa en forma periódica, efectuando los ajustes que correspondieran e informándolos a la autoridad superior.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas creadas en los Artículo 1° y 2°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión de Nivel Primario Zona III de General Roca, Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2771  
DNP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General